UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://www.municipios.gov.py/generalartigas
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

RESOLUCIÓN IM Nº 341/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN 01/2020 PARA ADQUISICION DE KITS DE VIVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.-

General Artigas, 20 de Agosto de 2020.-

VISTO: La oferta presentada en virtud al llamado de **VÍA DE EXCEPCIÓN 01/2020 con ID Nº 384747** para la **ADQUISICION DE KITS DE VIVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.**----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas en su **Dictamen N° 02/2020** llamado por **VÍA DE EXCEPCIÓN CON INTENCIÓN DE COMPRA** para la **"ADQUISICION DE KITS DE VIVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS"**, Adjudicar a la señora MARGARITA MELGAREJO DE SOLEY, representante legal de la **Empresa SUPERMERCADOS SOLEY,** con **RUC 658938-3**, por el monto total de Guaraníes: **97.695.000 (Noventa y Siete Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil)**, ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a la señora **MARGARITA MELGAREJO DE SOLEY**, representante legal de la **Empresa SUPERMERCADOS SOLEY,** con **RUC 658938-3**, por el monto total de Guaraníes: **97.695.000 (Noventa y Siete Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil)**, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 02/2020 del llamado Vía de Excepción con intención de compra.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Secretaría

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Intendencia

Prof. Jorge G. García C.
Intendente Municipal